

# BOLETIN OFICIAL

# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ANTICIPOS DE HABER PASIVO

Vista la instancia formulada por el Brigada Mecánico de Aviación don Francisco Peret Ferrer, domiciliado en Barcelona, calle de Cerdeña, número 357, retirado por Orden de 12 de febrero de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede al solicitante, en concepto de anticipo, la cantidad de 240 pesetas mensuales, 80 por 100 del 60 por 100 del sueldo que percibía, por hallarse comprendido en la Ley de 13 de diciembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 3 de 1944).

Este anticipo lo percibirá, con carácter retroactivo, a partir de 1 de marzo de 1944, previa deducción y li-

quidación de las cantidades que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda el haber pasivo definitivo.

Madrid, 8 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

#### ANTICIPOS DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Damiana Ortega Pastor, domiciliada en Logroño, calle del Norte, número 14, segundo, viuda del Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Generoso León Maculet, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de 100 pesetas mensuales, 80 por 100 de la pensión que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89) ha de conceder a la misma el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este anticipo lo percibirá, con carácter retroactivo, a partir de 1 de diciembre de 1945, previa deducción y liquidación de las cantidades que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que

por el citado Alto Cuerpo se le conceda la pensión temporal definitiva.

Madrid, 8 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

#### BAJAS

A petición de la interesada, se concede la baja definitiva en este Ejército al Auxiliar de tercera clase doña Peresa Hernández Soto, nombrada por Orden de 8 de marzo de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 70), la cual se encontraba destinada en la Escuela Superior del Aire,

Madrid, 11 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

#### CONCURSOS

Vacante en la Jefatura del Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur una plaza de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941

(B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 7 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

CONDECORACIONES

Se autoriza al Teniente de complemento del Arma de Tropas de Aviación don Aurelio García González, destinado en la Quinta Legión de Tropas de Aviación, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Ciudad de Oviedo, de la que se halla en posesión.

Madrid, 1 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de fecha 13 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 48), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Enfermeros Auxiliares de Sanidad del Cuerpo de Especialistas de este Ejército que a continuación se relacionan:

Sargento (Brigada provisional) don Luis Romero Pan, del Servicio de Sanidad de la Región Aérea de Levante, a la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo Sur.

Sargento don Aurelio Fernández Moreno, de la Escuela de Especialistas, al Servicio de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, para la Enfermería tipo A de Málaga.

Sargento (Brigada provisional) don Juan Ignacio Rodríguez Salas, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo de Levante, a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur.

Sargento don Aurelio Fabio Ortiz, de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, al Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos, para el Aeropuerto de Tetuán.

Sargento don Servando Busqué Gómez, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, a la Academia General del Aire.

Sargento don Néstor Martínez Mazarío, de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, al Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Ba-

leares, para el Aeropuerto de Son San Juan.

Madrid, 10 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por don José Ardanuy Ulzurrun de Asanza, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Facultativa de Meteorólogos, con destino en el Centro Meteorológico de Valladolid, en la que solicita prórroga de un mes de licencia por enfermedad, y visto el certificado de reconocimiento médico que lo acredita, este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado 2.º de la Real orden de 18 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Jefe de Negociado la primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden de 12 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33).

Madrid, 6 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

Este Ministerio, de conformidad con lo que disponen el artículo 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y Real orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Facultativa de Meteorólogos don José Luis Briones Viejo Bueno, con destino en el Observatorio Meteorológico de Izaña, un mes de permiso por enfermo, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941

(B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Cabo del Cuerpo de Especialistas, con destino en el Regimiento de Automóviles, Vicente Alcaraz Cano. Debe percibir la pensión de 663 pesetas y la indemnización de 300 pesetas por una sola vez.

Madrid, 1 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

LINEAS AREAS

Con el fin de unir entre sí por vía aérea el mayor número de islas del archipiélago canario y éste a su vez con los territorios españoles de Protectorado y Soberanía enclavados en la costa occidental de Africa, se autoriza a la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas "Iberia":

1.º El establecimiento de un servicio aéreo para viajeros y mercancías que, empezando en Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife), termine en Sidi Ifni, haciendo escalas en Gando (Las Palmas), Arrecife (Lanzarote) y Cabo Juby.

2.º Las distancias kilométricas para los efectos de subvención de cada trayecto serán:

|  |          |
|--|----------|
| Los Rodeos - (Santa Cruz de Tenerife)-Gando (Las Palmas) ..... | 115 kms. |
| Gando (Las Palmas)-Arrecife (Lanzarote) .....                  | 225 "    |
| Arrecife (Lanzarote)-Cabo Juby .....                           | 150 "    |
| Cabo Juby-Sidi Ifni .....                                      | 300 "    |

3.º Las tarifas serán las siguientes:

|  |           |
|--|-----------|
| Los Rodeos (Santa Cruz de Tenerife)-Gando (Las Palmas) ..... | 110 ptas. |
| Gando (Las Palmas)-Arrecife (Lanzarote) .....                | 180 "     |
| Arrecife (Lanzarote)-Cabo Juby .....                         | 120 "     |
| Cabo Juby-Sidi Ifni .....                                    | 240 "     |

4.º Queda modificada la Orden ministerial de fecha 5 de abril del presente año, referente a la línea Madrid-Canarias, en el sentido de que la tarifa del trayecto Las Palmas-Santa Cruz de Tenerife, o viceversa, efectuado en esa línea, será de 120 pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

### Vuelo sin Motor.

#### CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos por este Ministerio de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en la Dirección General de Aviación Civil (calle de la Magdalena, número 12) en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán el reconccimiento médico, siendo pasaportados: los "aptos", a las Escuelas de Vuelos sin Motor, y los "no aptos", a su procedencia:

#### Aspirantes sin título.

Abellán Carrillo, Casto.  
 Alemany Rivas, Eduardo.  
 Alvarez Gutiérrez, José.  
 Allendè Salvador, Wenceslao.  
 Andrada Bofill, José.  
 Arcos Campos, Lope.  
 Barceló Santamaría, Paulino.  
 Barroso Manso, Julián.  
 Batlle Blanch, José.  
 Beano de Castro, José María.  
 Becerra de Becerra, David.  
 Becerra de Becerra, Santiago.  
 Bonome Martínez, Humberto.  
 Carabajo García, César.  
 Chaparro Orbegozo, Alejandro.  
 Chivo Rino, Mateo.  
 Díaz de Rábago Verdeguer, Justo.  
 Dona González, Manuel.  
 Cáceres Deseado, Manuel de.  
 Cerdeira García, Celso.  
 Cortés Barón, Mariano.  
 Fecil Peres, Manuel.  
 Fontesia Vázquez, Manuel.  
 García Baninso, Mario.  
 García Fernández, Gerardo.  
 García-Hortal García, Francisco de Borja.  
 García Lameria, Eulogió.  
 García Malvido, Mariano.  
 García Villar, Francisco.

Gómez Romero, Federico.  
 González Bango, Eladio.  
 Herrera Repullo, Amalio.  
 Hervás Megino, Juan.  
 Juste Marzo, José Enrique.  
 Larrañaga Arana, Benigno.  
 Linares Silvestre, Enrique.  
 López López, Francisco.  
 Lozau Duro, Ramiro.  
 Manzano Manzano, Fulgencio.  
 Martínez Sáiz, Pedro.  
 Molina Moreno, Juan.  
 Musquera Albéniz, Joaquín.  
 Ortiz de Guinea Martínez de Arrieta, Aníbal.

Pérez de Castro Pérez, Antonio.  
 Pérez Muñoz, Luis.  
 Piñeira Ceñal, Arturo.  
 Prada Guzmán, Jesús.  
 Puig Vidal, Enrique.  
 Rodríguez Alvarez, Amadeo.  
 Rodríguez Lugris, Alberto.  
 Salvador Pérez, Constantino.  
 Serantes Galdeano, Alfonso.  
 Talavera Perea, José.  
 Taus Esteban, Jaime.  
 Terres Ferrer, Antonio.  
 Tobar y Franco, Juan José.  
 Valls Miralles, Enrique.  
 Vidal Alonso, Francisco.  
 Madrid, 8 de mayo de 1946.

G. GALLARZA

## Disposiciones de otros Ministerios

### Gobierno de la Nación

#### DECRETOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Nombrando Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 FIDEL DAVILA ARRONDO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 108.)

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Kilómetros y horas volados por los aviones en las distintas líneas aéreas españolas durante el mes de febrero de 1945.

| A V I Ó N     | Kilómetros recorridos | Tiempo en vuelo |    |
|---------------|-----------------------|-----------------|----|
|               |                       | H.              | M. |
| EC - CAU..... | 9.300                 | 39              | 54 |
| EC - CAL..... | 11.898                | 60              | 13 |
| EC - AAK..... | 8.430                 | 42              | 52 |
| EC - AAL..... | 5.717                 | 30              | 37 |
| EC - AAA..... | 6.300                 | 26              | 58 |
| EC - AAB..... | 4.200                 | 16              | 42 |
| EC - CAV..... | 18.345                | 76              | 47 |
| EC - CAX..... | 16.475                | 73              | 37 |
| EC - AAL..... | 16.759                | 91              | 51 |
| EC - AAS..... | 962                   | 6               | 19 |
| TOTALES.....  | 98.386                | 465             | 50 |